



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 2.062 /

MAT: APRUEBA ASISTENCIA CONCEJAL CURSO DE CAPACITACIÓN.

Laja, 08 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta Gestión Local que invita al Curso de Actualización "Gerencia Social y Nueva Gestión Pública, las herramientas modernas que las autoridades requieren"
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 62, Sesión N° 20/2013 del 07 de mayo del 2013,
- 3.- Solicitud de Pedido N° 26 de fecha 08.05.2013;
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4384 de fecha 06.12.2012, en que asume como Alcalde Titular de la comuna de Laja el Sr. José Pinto Albornoz;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** asistencia del Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán, al Curso Gerencia Social y Nueva Gestión Pública, las herramientas modernas que las autoridades requieren, del 22 al 26 de mayo del 2013, en la ciudad de Arica.
- 2.- **AUTORIZASE** trato directo, proveedores únicos en su rubro, por concepto de inscripción del Sr. Concejal, la suma de \$300.000.- a nombre de Bello y Asociados Ltda., R.U.T. N° 77.681.820-8, Cta. Ctte. 53300018498 Bancoestado.
- 3.- **ADQUIÉRASE** pasajes aéreos tramos Concepción – Santiago – Arica y viceversa para el Concejal antes individualizado.
- 4.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a el Concejal asistente y Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 21 y regreso el 26 de mayo del 2013, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.
- 5.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Concejal asistente, los gastos de peajes correspondientes al traslado, según corresponda.
- 6.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.
- 7.- **ORDENASE** el pago de los gastos del presente decreto con imputación a la cuenta correspondiente, por parte del Depto. de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Departamento de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM ✓